

---

#### **4.16. PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A.**

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. con domicilio en Caleta Cata Cata, Puerto de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua, en base a la unidad operativa 5404 (Ex- Coishco) de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A.

---

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley.

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al

---

Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.

2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex-0218) y corre inscrita en la Ficha 1292 As. 1A del Registro Mercantil de Ilo. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 254), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-450-97 del 02 de abril de 1997 (Anexo 255) se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, autorice al Directorio de

---

Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-451-97 del 02 de abril de 1997 (Anexo 256), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ, transferir a PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Ilo identificada con el N° 5404

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 11 de abril de 1997, Acta N°719 (Anexo 257), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial, acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 26 de mayo de 1997 (Anexo 258) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 13'451,000 que representan 13,451 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 27 de mayo de 1997, Acta 722 (Anexo 259), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A., como aporte

---

de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 13'451,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 13,461 acciones que representan un capital de S/. 13'461,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 14 de agosto de 1997 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-86005) y corre inscrita en la Ficha 1292 As. 1B del Registro Mercantil de Ilo. La transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de Capital corre inscrita en la Ficha 9014 del Registro de Propiedad de Ilo. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 13,451 acciones (Anexo 260), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A., con carta N° CEPP-1074-96 de fecha 09 de octubre de 1996 (Anexo 47), aprobándose la reformulación de la estrategia de ventas y delegándose en la Dirección Ejecutiva de la COPRI la facultad de aprobar las bases, en la sesión de COPRI del 17 de octubre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2419/96/DE/COPRI del 23 de octubre de 1996 (Anexo 46). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio ° 2488/96/DE/COPRI del 30 de octubre de 1996 (Anexo 48).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. con carta N° CEPP-1397-96 de fecha 13 de diciembre de 1996 (Anexo 261), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 7 de enero de 1996 y siendo

---

comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 126/97/DE/COPRI del 9 de enero de 1997 (Anexo 262).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valorización de la empresa Prisma Inversiones y Finanzas S.A. en función a la ubicación de la planta dentro del litoral peruano, la presencia de otras plantas en el mismo puerto, los sistemas de descarga, entre otros. Considerando tasas de descuento del 18 al 22%, uso de capacidad instalada entre 27 y 37%, costo de materia prima (% del costo de la harina de pescado) entre 11.2 y 12.2%, precio de harina de pescado entre 410 y 470 US\$/t y rendimiento en harina de pescado entre 23.5 y 24.5 %, presenta rangos de valorización como empresa en marcha entre 3.6 y 7.5 millones de US\$.

Tasación de la empresa Pro Vivienda S.A., de los activos que serían transferidos a PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. como incremento de capital al de su constitución, por un valor de US\$ 5'392,139.00.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido utilizando la valorización de Prisma Inversiones y Finanzas S.A., sobre la base de los siguientes parámetros tasa de descuento del 20%, uso de capacidad instalada 32%, costo de materia prima 11.7% HP, precio de la harina de Pescado 440 US\$/t y rendimiento de la harina de pescado 24% es de **US\$ 5'500,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 5'500,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. fue convocada para el día 31 de marzo de 1997 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día 15 de enero de 1997, en los siguientes diarios: El Peruano, Expreso y Gestión. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú,

---

Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 20 de enero hasta el 12 de febrero de 1997, habiéndose vendido 9 Bases para la subasta.

Los 09 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ARPES S.A.
2. ASSINTEGRA S.A.
3. CONSORCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.
4. EDWIN MANRIQUE
5. INVERSIONES LUXURY S.A.
6. PACIFIC DEEP FROZEN S.A.
7. PESQUERA HAYDUK S.A.
8. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
9. REMBERTO PACORI HERRERA

El día 31 de marzo de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 263), presentándose el siguiente postor:

1. ARPES S.A.

El día 04 de abril de 1997 se realizó la apertura del sobre B, conteniendo la oferta respectiva, la cual fue:

1. ARPES S.A.                      US\$ 5'555,000.00

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa ARPES S.A. con su oferta de US\$ 5'555,000.00 de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 264).

---

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. era de 13,461 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 412.673650.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que 41 trabajadores compraron 700 acciones por un monto de US\$ 288,924.00. Dicho pago fue hecho efectivo el 30 de mayo de 1997.

De lo anterior se tiene que ARPES S.A. pagó US\$ 5'266,076.00 que corresponde a 12,761 acciones, suma que fue hecha efectiva el 24 de junio de 1997.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día el 24 de junio de 1997.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ ILO CENTRO S.A. por el adjudicatario, ARPES S.A., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 2 de julio de 1997.

El contrato de compraventa de acciones fue elevado a escritura pública el 24 de junio de 1997 ante la Notaría Jaime Murguía, (Kárdex - 61406).